

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
CELULAR: 3133884210, TELÉFONO 3532666 EXT.51340
iccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, 6 de mayo de 2024

CLASE DE PROCESO: DIVISORIO AD VALOREM
RADICACIÓN: 253863103001-2014-00173-00
DEMANDANTE: JAVIER ORLANDO BARRAGÁN Y OTROS
DEMANDADO: MAGDA LUCIA BARRAGÁN Y OTROS

En atención al trámite procesal adelantado hasta la fecha y vista la documental allegada al plenario, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. - RECONOCER personería para actuar al abogado JAVIER GUILLERMO NAVAS BAUTISTA, como apoderado judicial de MAGDA LUCIA BARRAGÁN ARÍAS, JACQUELINE BARRAGÁN ARÍAS, JORGE HUMBERTO BARRAGÁN ARÍAS y GARY ALFONSO BARRAGÁN ARÍAS, en los términos y para los efectos del mandato conferido visto en los archivos digitales N ° 163 a 164 y 175 a 184 del cuaderno digital.

SEGUNDO. - En atención a la solicitud incoada por el secuestre, a través del correo recibido el 29 de febrero de los corrientes (Rótulos 185 y 186), se **CONCEDE** el término de 10 días siguientes a la notificación de esta providencia, a fin de que se sirva rendir las cuentas de su gestión, allegando los documentos enunciados en su escrito.

TERCERO. – INCORPORAR al plenario y **PONER EN CONOCIMIENTO** de las partes el informe de depósitos judiciales que antecede.

CUARTO. - REQUIERIR por última vez al perito CARLOS DAVID NIETO MEDINA, para que en el término de quince (15) días rinda el dictamen pericial que le fuere encomendado en el numeral 1 del auto de fecha 26 de marzo de 2019. Por secretaría, ofíciase en los términos del art. 11 de la Ley 2213 de 2022 a través del correo electrónico avaluos.nieto@gmail.com.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
La Mesa, Cund. 7 DE MAYO DE 2024.
En la fecha se notifica la anterior providencia, por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO N ° 022, que puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-civil-del-circuito-de-la-mesa/124>

YULI PAOLA CONTRERAS SÁNCHEZ
Jueza

Yuli Paola Contreras Sanchez

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Civil
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c21cbc8bb6c5827f610564852abd459f3356742757048984270a1100985159a**

Documento generado en 06/05/2024 12:13:16 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>